



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 08 AGO 2016

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N.º 111/2016, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SOLICITADA POR NOTA INTERNA N.º 984/16 LETRA: TCP-SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N.º 193/2016, se autorizó la contratación de la señora Romina Lorena MONTIGEL, D.N.I. N.º 32.447.422, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de conformar los equipos de trabajo para abocarse a la Auditoría de Acreencias del IPAUSS conforme lo establecido por Resolución Plenaria N.º 026/16, así como también integrar las auditorías proyectadas en la Delegación de Control A.R.E.F.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N.º 91 y entró en vigencia el día 16/05/2016, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Que la Auditora Fiscal C.P. María Paula PARDO, mediante Nota Interna N.º 1696/2016 Letra: T.C.P.-C.A. IPAUSS, obrante a foja 64, informa que la contratada ha prestado servicios en la Delegación T.C.P. - C.A. IPAUSS, por el período comprendido entre el 1/7/16 al 31/7/16, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N.º 0001-00000003, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/7/2016 al 31/7/2016, obrante a foja 63.

Que se ha verificado que el certificado de Cumplimiento Fiscal agregado a foja 51 se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N.º 49/2016, obrante a foja 62.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial N.º 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 184/2016.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N.º 0001-00000003 a la señora Romina Lorena MONTIGEL, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en concepto de los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/7/2016 al 31/7/2016, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N.º 91, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 332 - - /2016.

TCP
Conferencista
Control
Corrigió